



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gastos, número, TRANS 02/2025, de acuerdo con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.			ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
APLICACIONES A MINORAR			APLICACIÓN A AUMENTAR		
241 131	Fomento del Empleo. Laboral temporal	4.500,00€	161 22501	Abastecimiento de agua. Tributos CCAA	2.000,00€
241 16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	2.000,00€	165 22699	Alumbrado público. Otros gastos Diversos	4.500,00€
TOTALES		6.500,00€			6.500,00€

La transferencia entre distintas Áreas de Gasto presenta un total de altas de créditos igual a las bajas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. Nuño Gómez, 18 de diciembre de 2025.- El Alcalde, José Luis Fernández Moreno.

N.º I.- 6347